

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 16 de 2008

SESIÓN NO PRESENCIAL

FECHA: MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2008

El señor Rector, doctor Pedro León Peñaranda Lozano, convocó a una sesión no presencial el día 28 de octubre, para la consideración del siguiente Acuerdo:

Por el cual se crea el programa de Doctorado en Biotecnología en convenio con la Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y Universidad Católica de Oriente de Rionegro Antioquia.

La urgencia se deriva del hecho, según el cual, el convenio en referencia, inicialmente contemplaba que el Registro Calificado para el programa sería tramitado por y para la Universidad de Antioquia.

Sin embargo, después de la visita de los pares académicos para la verificación de los requisitos mínimos realizada el pasado 23 de octubre, se establece que las demás universidades comprometidas en el doctorado, incluida la de Pamplona, deben recibir visita de los pares del MEN. Para nuestra institución está anunciada para el próximo viernes 31 de octubre y uno de los requisitos a verificar es justamente el acto administrativo que crea el programa

Actuó como Presidente Ad-Hoc, el Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez, Representante del Sector Productivo.

Se solicitó pronunciarse a más tardar hasta el día 29 de octubre a las 12:00 horas.

Dan su voto a favor:

El Profesor Oscar Augusto Fiallo Soto, Representante de las Autoridades Académicas.

El Padre Luis Ernesto Mendoza Méndez, Representante del Sector Productivo, quien aprueba en atención al bajo impacto económico, según documento soporte y que es positivo para la Universidad.

La profesora María Eugenia Velasco Espitia, Representante de los Egresados, da su voto afirmativo, recordando que para todo acuerdo debe venir el impacto económico del mismo

La doctora Maritza Rondón Rangel, Delegada se la señora Ministra de Educación pregunta: sí el programa es en convenio y quién va a titular.

Respuestas dadas por la Vicerrectoría Académica.

En atención a que sólo se obtuvieron tres votos a favor, el Acuerdo no se aprueba.

En constancia firman,

Padre LUIS ERNESTO MENDOZA S.	ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Presidente	Secretaria